

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

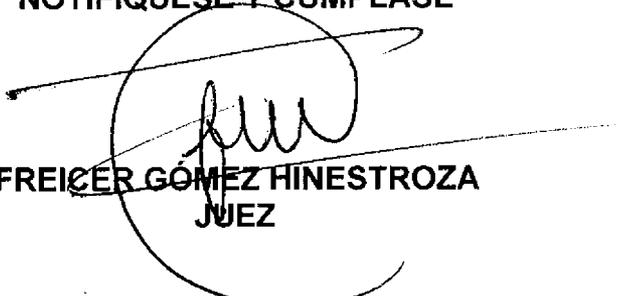
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LEONEL CABIYARI CASTILLO Y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MITÚ ESE
PAR CAPRECOM LIQUIDADO (FIDUPREVISORA
S.A.)
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
QBE SEGUROS S.A.
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00086-00

En atención a lo dispuesto en la audiencia inicial del 19 de julio de 2018 (folio 401 a 410) el apoderado de la parte demandante mediante memorial con fecha de radicación 10 de agosto de 2018, allegó complementación del dictamen pericial emitido por el médico perito Mario Roberto Santamaría Sandoval (folio 428 a 479).

De acuerdo a lo anterior y que en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO- Por Secretaría póngase en conocimiento de las partes la complementación del dictamen pericial emitido por el médico perito Mario Roberto Santamaría Sandoval (folio 428 a 479), para que en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

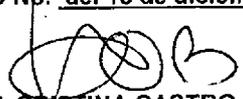
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 14 de diciembre de 2018 se notificó por ESTADO N.º. del 18 de diciembre de 2018 SB


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria